DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno

el día 25 de julio de 2024

Secretaría General

www. dip-badajoz.es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu“.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

El 25 de julio de 2024

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 9 de julio de 2024.

2. El proceso de contratación de empresas docentes
para la impartición de acciones formativas.

3. Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones para el 2024.

4. La concesión del servicio de Casa Rural Santo Domingo de Guzmán.

5. Ayuda económica para INIBEDI,
el Instituto de Investigación y Apoyo a la Discapacidad Intelectual.

6. El convenio entre la Diputación de Cáceres, la Diputación de Badajoz
y la Junta de Extremadura
para colaborar en acciones relacionadas
con las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura
desde 2024 a 2027.

7. El convenio de colaboración
entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Valdivia,
para crear un Centro de Día.

8. Ayudas del Plan de Empleo Provincial,
para que municipios y entidades locales menores
puedan crear empleo para mejorar sus servicios públicos.

15 de julio de 2024

Ici Junta de Gobierno ha tratado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 1 de julio de 2024.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno del día 1 de julio de 2024, en dect. el documento que incluye:
- Indica que se trata y decisión adoptada.

Tomar el dictado

2. El proceso de contratación de empresas dicentes para la ejecución de acciones formativas.

El 28 de mayo de 2024
Les personas que forman la Junta de Gobierno aprobaron el inicio del expediente para la contratación de empresas dicentes para la ejecución de acciones formativas que se ofrecen en el plan de formación para el personal empleado público de la Diputación que pueden ser pagadas en grupo por:
- Entidad de ahora: **Fonda Social Europeo**

Para confirmar con la tramitación del expediente el 24 de julio de 2024 lo Vicepresidente Segundo y Diputado delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio propone la aprobación del expediente que incluye:
- La aprobación del procedimiento de adjudicación.
- La aprobación del tipo de tramitación del expediente.
- La aprobación de las condiciones administrativas y técnicas del proceso de **licitación**.
- La autorización para abrir un procedimiento de licitación una vez publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y de necesario en el Perfil del contratante.
- Que se publique el acuerdo en el Perfil del Contratante.

Para realizar este contrato durante 4 años
Y la cuantía: 192.147,38€ anuales.

Todas las personas que forman la Junta de Gobierno tendrán en cuenta toda la documentación y normas sobre este tema decidien aprobar este propuesta.

Fonda Social Europeo: Ofrecer ayuda formativa a los empleados para ayudar a los ciudadanos que pertenecen a la Unión Europea.

Licitación: Sistema por el que se ofrecen unos productos de una cierta cantidad y características de tipo económico, que las empresas que ofrecen las mejores condiciones.

Tomar el dictado

3. Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones para el 2024.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Badajoz es el documento que explica los objetivos de cada subvención, el plazo de tiempo para conseguirlos, los costes, de manera que los ayuda se den de forma justa y transparente.

Este plan incluye:
Todas las subvenciones de la Diputación y de sus organismos.
Este Plan Estratégico de Subvenciones para 2024 pretende ir que los puestos en necesario y a mejorar la vida de las personas.

El 14 de diciembre de 2023,
el apartado del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Badajoz para 2024.

Plazo(s) de(l) meses desde que se publicó.
se propone la modificación de ese plan.
Sobre toda para aumentar un 10 millones de euros a los presupuesto para el Plan Diputación Contigo y en Entidades de ayuda al ciudadano para la Educación del Campo Local.

Tres estas modificaciones.
se amplía el presupuesto del Plan para 2024
siendo este de 33 millones 302 mil 22 euros y 40 céntimos.

Tendrán en cuenta todo esto.
Las personas que forman la Junta de Gobierno decidien aprobar la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones para 2024.

Esta actualización se dará a conocer
a través del Boletín Oficial de la provincia.

Tomar el dictado

4. La concesión del servicio de Casa Rural Santo Domingo de Guardo.

La Diputación de Badajoz ha puesto en marcha el proyecto "Red de Alojamiento Rurales" de la provincia de Badajoz. Ella proyecto consiste en adecuar casas de pueblos de la provincia, que son de interés para el turismo
pero que tienen poca oferta de alojamiento.
Ella esta tiene dos ventajas,
pues ayuda alojamientos ya gestionados de forma directa personas que se encargan de ellos
y además ayuda a mejorar el turismo
y que los pueblos no se despoblen.

La Diputación no tiene los recursos ni el personal suficiente para gestionar esta alojamiento forma directa
Por eso se realizará un contrato de concesión de servicios.

En este caso el contrato de concesión de servicios
se realiza para un alojamiento rural
en la ciudad de Santo Domingo de Guardo.
Y cual depende del pueblo de Olivenza.

En el año 2021 la Diputación de Badajoz
compró una vivienda unifamiliar en esta ciudad.
Lo cual se construyó en los años 90
y tiene una superficie de 328 metros cuadrados.
Y los solicitantes y adecuarlo como alojamiento rural.
en concreto, como un apartamento rural
en un pueblo relativo al contrato de concesión de servicio.

Así que el 14 julio de 2024
la Ofecha de Área de Desarrollo Rural, Relx Demográfico y Turismo
con la aprobación del Diputado Delegado,
contestaron la Mesa para la contratación de la gestión de la casa rural.
y Inicia de un contrato de concesión de servicios
durante un plazo de 5 años
y con un valor estimado de 212 mil 685 euros.

Y el 22 de julio la Diputación delegada
de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
propone a las personas que forman la Junta de Gobierno
el inicio del expediente para la contratación.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno
tienen toda la documentación y normas sobre este tema
decidien:
- Aprobar el inicio del expediente de contratación
que se hará de forma abierta **por procedimiento abierto.**
- Incluir en el expediente las condiciones técnicas del contrato.
- Dejar como Responsable del Contrato a la persona que aparece en la propuesta.
- El Servicio de Cestión Contractual
será el que se encargue de redactar los condiciones administrativas del proceso de contratación y del contrato.
- Pedir a la Secretaría General el documento
que demuestre que las condiciones administrativas exigidas son legales.
- Pedir a la Intervención el documento que demuestre
que el contrato cumple la base actuales sobre este tema.
- Después de todo esto, se aprobará el expediente
y se publicará en el Perfil del Contratante.

Procedimiento abierto: Es una de las formas que tienen las empresas para ofrecer sus productos a las empresas con las que quieren trabajar. Hacen una "Fuente pesarme" y a ampliarlo todos los productos que ofrecen y después la que ofrezca la mejor economía gana.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Conjunto de acciones para conseguir un mundo más pacífico, más igualitario y seguro y el bienestar de todas las personas.

Verde Verde: Conjunto de organizaciones que están a favor de la ecología y del medio ambiente. Y la igualdad de todas las personas.

Tomar el dictado

5. Acuerdo económico para HAREDI.
el Instituto de Investigación y Apoyo a la Discapacidad Intelectual.

El 14 de mayo de 2024
el Instituto Iberoamericano de Investigación y Apoyo a la Discapacidad Intelectual HAREDI
pidió a la Diputación de Badajoz
que colaborara económicamente
para el desarrollo del proyecto "Financiación, sensibilización e intercambio de conocimientos y buenas prácticas en Iberoamérica
en temas de discapacidad intelectual.
(**Objetivos de Desarrollo Sostenible** con perspectiva de género".

Ella concreto, en la ayuda que tiene que ser realizado
con motivo de este proyecto:
Para que pueda Iberoamericana de cooperación e investigación para impulsar el desarrollo del **Verde Verde** en Iberoamérica
y la sensibilización sobre la discapacidad intelectual.
Cuyo objetivo es cooperar, investigar, debatir
y ahondar en temas de discapacidad
entre distintas instituciones y organizaciones de los países Iberoamericanos.

El HAREDI tiene la sede central en Montevideo (Uruguay)
y su delegación en Europa está en Cáceres (España).
Ella realización de ayudas a la investigación
y a la cooperación en temas de discapacidad
de las personas con discapacidad y sus familias.

Además la Diputación de Badajoz está comprometida
con la protección, estímulo y de cooperación en familias, grupos
y en actividades dirigidas a la información y sensibilización de la ciudadanía
con la situación de las personas más desfavorecidas.

Por eso, por motivos de interés humanitario,
la Diputación decidió concederle esta ayuda de forma directa.

Tenienta tuvo esto en cuenta:
todas las personas que forman la Junta de Gobierno.
Ha comprobado toda la documentación y normas sobre este tema.
decidien concederle el instituto Iberoamericano de Investigación y Apoyo a la Discapacidad Intelectual HAREDI
una ayuda directa de 20 mil euros
y colaborar en los gastos del proyecto.

Ella dinero se pagará
con partes del dinero de Presupuesto Generales
que la Diputación de Badajoz tiene para 2024.
Y será completar con otras ayudas o recursos
que pueden conseguir para este objetivo.
siempre que lo sume de todo ello,
no supere la cantidad total de los gastos.

3 mil de los 20 mil euros concedidos
se pueden usar para pagar gastos indirectos.
(en relación de 10 mil 300 euros para sueldos, salarios y seguridad social
del personal que trabajará en el proyecto.
Y un máximo de 3 mil euros para alojamiento,
desplazamiento y comidas.
Y pueda subvencionar a medio
el 50% del gasto total del proyecto, es decir,
contribuir a otra persona para que realice su actividades del proyecto.
Todos los gastos deberán pagarse por transferencia bancaria.

Cuando el gasto total supere la cantidad de contrato menor
es decir, 40 mil euros en contratos de obra,
o 15 mil euros en el caso de productos y servicios,
la ejecución deberá pedir 3 presupuestos de empresas diferentes
y contratar al más económico y eficiente.
Y no se que no haya 3 empresas que realicen este servicio.
Ella caso, deberá justificarlo de forma adecuada.

Los gastos deben hubiese realizado
entre el 1 de enero de 2024
y el 31 de diciembre de 2024.
Los gastos deben estar relacionados
con la ejecución del proyecto subvencionado
y ser del 31 de enero de 2025.
Hacerse se pueda realizar que se ampla este plazo por causas justificadas.

Todas los factores, documentos demostrativos de los pagos
y documentos técnicos sobre la actividad
se entregarán de forma digital
aunque deben estar siempre disponibles
para cualquier comprobación.

Y el instituto no cumple los normas de este asunto.
o no justifica la forma adecuada los gastos,
deberá devolver todo o parte del dinero concedido.

Detalle o no organizar de la ejecución.
lo ayuda concedida se entregará entre de justificar los gastos.
para un desarrollo justificar después.

El Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional de Diputación de la Diputación de Badajoz
será la encargada de gestionar esta ayuda
y de comprobar que todo se realiza y justifica de forma adecuada.

Tomar el dictado

6. El convenio entre la Diputación de Cáceres, la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura
para coordinar en acciones relacionadas
con los Macromunicipios Integrales de municipios de Extremadura
desde 2024 a 2027.

Según lo que ha tenido la Junta de Extremadura
como los Diputaciones
deben ayudar legal, económica y técnicamente a los municipios,
y deben servicio públicos
que ayudan a conseguir estos municipios a conservar
como los macromunicipios.
Ella está firmado **convenio** de cooperación.

Una de la acciones que tanto las diputaciones como la Junta
tienen que ayudar económicamente de los macromunicipios
son las ayudas del Fondo de Cooperación
para los **Macromunicipios Integrales** de municipios de Extremadura
que usan los macromunicipios
para hacer una inversión en proyecto conocido.

El convenio que hay firmado las diputaciones y la Junta
justificará que financiará el 6 de junio de 2022.
Ella convenio comenzará a aplicarse
a partir de que se firme
y tendrá una validez de 4 años
hasta el 31 de diciembre de 2027.

En total para esos 4 años,
se pondrá un total de 3 millones 341 mil euros.
De los cuales cada institución pondrá:
- La Junta de Extremadura: 1 millones 141 mil euros.
- La Diputación de Badajoz: 1 millón 200 mil euros.
- La Diputación de Cáceres: 1 millón 200 mil euros.

De ese dinero cada año deberán: 2 millones 341 mil euros,
correspondiendo a cada institución lo siguiente:
- La Junta de Extremadura: 1 millón 141 mil euros o años.
- La Diputación de Badajoz: 600 mil euros o años.
- La Diputación de Cáceres: 600 mil euros o años.

Ella convenio ayuda a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenibles:
- Número 10: Reducción de las desigualdades.
- Número 11: Ciudades y comunidades **sostenibles.**
- Número 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Así que tenendo en cuenta todo la documentación y normas sobre este tema
las personas que forman la Junta de Gobierno han decidido:
- Autorizar al suministro de la limites de gasto
y aprobarlo según los bases justificados
para cumplir los compromisos del convenio firmado.
- Aprobar el convenio y autorizar su firma.
- Y aprobar el gasto.

El Secretario General informará a la Junta de Extremadura
y a todas las Bases que corresponden
para que empiecen a trabajar en el convenio.

Tomar el dictado

7. El convenio de colaboración
entre la Diputación de Badajoz y Ayuntamiento de Valdecaballeros,
para crear un Centro de Día.

Una de las normas de los presupuestos para 2024 de la Diputación
incluye la firma de **convenios de colaboración**
con los pueblos de la provincia.
para realizar proyectos que sean de interés general.
en dect. que no sea beneficiari al pueblo,
pero que ayuden a conseguir reducir la despoblación en las áreas rurales
y a mejorar la economía, la sociedad, la cultura y el bienestar
en otras áreas.

El 14 de febrero de 2024,
el Ayuntamiento de Valdecaballeros
pidió ayuda a la Diputación de Badajoz
para poder realizar las obras necesarias
para crear un **Centro de Día.**
Cuyo coste es aproximado de 2024 y 2025.

Desde el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio
se propone a la Junta de Gobierno la aprobación
para firmar un convenio con el ayuntamiento,
y poder realizar este proyecto.

El proyecto consiste en la reforma y adecuación
de un edificio que está en la calle Pila de Valdera.
Ella edificio se sudea antes como Casa Cuartel de la Guardia Civil.
El único es poder preservar como Centro de Día a Mayores
para personas dependientes.
Cuyo centro, también, ayudará a:
- ofrecer mejores servicio públicos.
- facilitarles que las personas mayores y dependientes
recibían cuidados cerca de la ciudad.
- aprovechar mejor los recursos locales.
- crear empleo.
- y la reducir la despoblación.

La Diputación de Badajoz pagará 24 mil 613 euros en 2024
y 65 mil euros en 2025.

Los técnicos que se redactan gracias a este convenio
ayudarán a cumplir el objetivo número 11 de la **Agenda 2030:**
relacionado con las Ciudades y Comunidades **sostenibles:**
pues ayudarán a que las personas que viven en pueblos pequeños
no los abandonen.
Y también el objetivo número 17:
relacionado con las Alianzas para lograr los objetivos
para lograr el resto de objetivos.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno
después de tener
toda la normas y los documentos de la Diputación sobre este tema,
decidien:
- Autorizar al suministro de los limites de gasto
que aparecen en las Bases/pliegos de las Necesidades locales,
para el caso de los gastos en varios años.
relacionados con este convenio,
teniendo los objetivos necesarios.
- Aprobar el convenio
entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Puebla de la Reina
para crear el Centro Cultural Intercultural.
- Autorizar la firma del convenio.
- Y autorizar el gasto.

Tomar el dictado

Convenio: Acuerdo firmado entre dos o más personas o entre dos o más instituciones con un acuerdo.

Macromunicipal Integral: Cuando una de las pueblos que forman parte de la Diputación de Extremadura. Todos los municipios de Extremadura se van a unir para hacer una macromunicipal Integral. Y así ayudar a ellos y a ser securo según los Objetivos de Desarrollo geográficos. Y a conseguir una macromunicipal respectiva a los Objetivos de Desarrollo pueda dar su fuerza y competencias.

Gobierno: Que se puede mantener en el mundo y que se ha conseguido gracias a los derechos de las personas y a nuestra conciencia.

Convenio de colaboración: Decisión formada entre dos personas o entre dos o más instituciones para ser eficaces y decisivas con un acuerdo. Y ayudar a cumplir objetivos determinados.

Cuarto de Día: Es un centro de atención diurna para personas a las que no les es posible permanecer en su domicilio habitual. Tomarán ofrecen un servicio de atención y cuidados.

Agenda 2030: Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas (ONU) firmado por 17 Objetivos que se deben conseguir para el año 2030 para conseguir un mundo más pacífico, más igualitario, más justo, más limpio, más ecológico y más seguro para el resto de mundo. Y también, y lo igualitario de todas las personas.

Sostenible: Es aquellas personas o aquellas cosas que son securo y que no necesitan ayuda. Y que respetan los derechos de las personas y la nuestra conciencia.

8. Ayudas del Plan de Empleo Provincial,
para que municipios y entidades locales menores
puedan crear empleo para mejorar sus servicios públicos.

La Diputación de Badajoz ha puesto en marcha
unas ayudas dirigidas a los ayuntamientos de la provincia,
para que mejoren sus servicios públicos
a través de la creación de nuevos empleos,
sobre todo, para contratar a mujeres del entorno rural.

Estas ayudas para las que hay 9 millones 540 mil 677 euros
que la Diputación pagará de sus presupuestos
se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia
el 14 de junio de 2024.

El dinero total que hay para estas ayudas
se repartirá durante 2024 y 2025
entre los ayuntamientos que lo soliciten
según la población de cada uno de ellos.
Pero como mínimo se darán al año 41 mil 906 euros
que es lo que corresponde a los gastos anuales
de sueldo y seguridad social
por contratar a dos personas a jornada completa (8 horas/día).
Y como máximo se darán 500 mil euros de ayuda.

Con estas ayudas la Diputación de Badajoz
colabora para cumplir el **Objetivo de Desarrollo Sostenible** número 8
de Trabajo decente y crecimiento económico.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Una vez finalizado el tiempo para solicitar las ayudas
la comisión de valoración se reunió para valorar las solicitudes
y según las normas redactó una propuesta de concesión.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno
tras comprobar y revisar toda la documentación y normas sobre este tema
decide aprobar la propuesta
y concederlas las siguientes ayudas a los siguientes ayuntamientos:

Entidad beneficiaria	Importe
ACEDERA	41 918 euros
ACEUCHAL	44 918 euros
AHILLONES	41 918 euros
ALANGE	41 918 euros
LA ALBUERA	41 918 euros
ALBURQUERQUE	42 918 145 euros
ALCONCHEL	41 918 euros
ALCUESCA	41 918 euros
ALJUCÉN	41 918 euros
ALMENDRAL	41 918 euros
ALMENDRALEJO	275 918 821 euros
ARROYO DE SAN SERVÁN	41 918 euros
ATALAYA	41 918 euros
AZUAGA	62 918 560 euros
BADAJOZ	500 mil euros
BARCARROTA	41 918 euros
BASTENO	41 918 euros
BENQUERENCIA DE LA SERENA	41 918 euros
BERLANGA	41 918 euros
BERVENDA	41 918 euros
BODONAL DE LA SIERRA	41 918 euros
BURGUILLOS DEL CERRO	41 918 euros
CABEZA DEL BUEY	41 918 euros
CABEZA LA VACA	41 918 euros
CALAMONTE	50 918 100 euros
CALERA DE LEÓN	41 918 euros
CALZADILLA DE LOS BARROS	41 918 euros
CAMPANARIO	41 918 euros
CAMPILLO DE LLERENA	41 918 euros
CAPILLA	41 918 euros
CARMONITA	41 918 euros
EL CARRACALEJO	41 918 euros
CASAS DE DON PEDRO	41 918 euros
CASAS DE REINA	41 918 euros
CASTILBLANCO	41 918 euros
CASTUERA	46 918 184 euros
CHELES	41 918 euros
LA CODOSERA	41 918 euros
CORDOBILLA DE LÁCARA	41 918 euros
LA CORONADA	41 918 euros
CORTE DE PELEAS	41 918 euros
CRISTINA	41 918 euros
DON ALVARO	41 918 euros
DON BENITO	305 918 682 euros
ENTRIN BAJO	41 918 euros
ESPARRAGALEJO	41 918 euros
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	41 918 euros
ESPARRAGOSA DE LARES	41 918 euros
FERIA	41 918 euros
FREGENAL DE LA SIERRA	41 918 euros
FUENLABRADA DE LOS MONTES	41 918 euros
FUENTE DE CANTOS	41 918 euros
FUENTE DEL ARCO	41 918 euros
FUENTE DEL MAESTRE	54 918 557 euros
FUENTES DE LEÓN	41 918 euros
GARBAYUELA	41 918 euros
GARLITOS	41 918 euros
LA GARROVILLA	41 918 euros
GRANJA DE TORREHERMOSA	41 918 euros
GUADIANA	41 918 euros
GUARDIA	55 918 473 euros
LA HABA	41 918 euros
HELECHOSA DE LOS MONTES	41 918 euros
HERRERA DEL DUQUE	41 918 euros
HIGUERA DE LA SERENA	41 918 euros
HIGUERA DE LLERENA	41 918 euros
HIGUERA DE VARGAS	41 918 euros
HIGUERA LA REAL	41 918 euros
HINOJOSA DEL VALLE	41 918 euros
HORNACHOS	41 918 euros
JEREZ DE LOS CABALLEROS	75 918 155 euros
LA LAPA	41 918 euros
LLERA	41 918 euros
LLERENA	46 918 454 euros
LOBÓN	41 918 euros
MAGACELA	41 918 euros
MAGUILLA	41 918 euros
MALCOCHADO	41 918 euros
MALPARTIDA DE LA SERENA	41 918 euros
MANCHITA	41 918 euros
MEDELLÍN	41 918 euros
MEDINA DE LAS TORRES	41 918 euros
MENGABRIL	41 918 euros
MÉRIDA	486 918 43 euros
MIRANDILLA	41 918 euros
MONESTERIO	41 918 euros
MONTEMOLÍN	41 918 euros
MONTIJO	126 918 394 euros
MONTERVIDEO DE LA SERENA	41 918 euros
MORUVE	126 918 394 euros
LA MORERA	41 918 euros
LA NAVA DE SANTIAGO	41 918 euros
NAVALVILLAR DE PELA	41 918 euros
NOGALES	41 918 euros
OLIVA DE LA FRONTERA	41 918 euros
OLIVA DE MÉRIDA	41 918 euros
OLIVENZA	96 918 940 euros
ORELLANA DE LA SIERRA	41 918 euros
ORELLANA LA VIEJA	41 918 euros
PALOMAS	41 918 euros
LA PARRA	41 918 euros
PEÑALSORDO	41 918 euros
PERALEDA DEL ZAUCEJO	41 918 euros
PUEBLA DE ALCOCER	41 918 euros
PUEBLA DE LA CALZADA	47 918 978 euros
PUEBLA DE LA REINA	41 918 euros
PUEBLA DE ORIANDO	41 918 euros
PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	41 918 euros
PUEBLA DEL MAESTRE	41 918 euros
PUEBLA DEL PRIOR	41 918 euros
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	41 918 euros
QUINTANA DE LA SERENA	41 918 euros
REINA	41 918 euros
REINA	41 918 euros
RETAMAL DE LLERENA	41 918 euros
RIBERA DEL FRESNO	41 918 euros
EL RISCO	41 918 euros
LA ROCA DE LA SIERRA	41 918 euros
SALVALEÓN	41 918 euros
SALVATIERRA DE LOS BARROS	41 918 euros
SAN PEDRO DE MÉRIDA	41 918 euros
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	43 918 349 euros
SANCHI-SPÍRITUS	41 918 euros
SANTA ANAGUA	41 918 euros
SANTA MARTA DE LOS BARROS	41 918 euros
LOS SANTOS DE MAIMONA	66 918 134 euros
SEGURA DE LEÓN	41 918 euros
SIRUELA	41 918 euros
SOLANA DE LOS BARROS	41 918 euros
TALARRUBIAS	41 918 euros
TALAVERA LA REAL	43 918 225 euros
TALIGA	41 918 euros
TAMUREJO	41 918 euros
TORRE DE MIGUEL SESMERO	41 918 euros
TORREMAYOR	41 918 euros
TORREMEJÍA	41 918 euros
TRASIERRA	41 918 euros
TRUJILLANOS	41 918 euros
UGÁGE	41 918 euros
VALDECABALLEROS	41 918 euros
VALDELACALZADA	41 918 euros
VALDETORRES	41 918 euros
VALENCIA DE LAS TORRES	41 918 euros
VALENCIA DEL MOMBUEY	41 918 euros
VALENCIA DEL VENTOSO	41 918 euros
VALLE DE LA SERENA	41 918 euros
VALLE DE MATAMOROS	41 918 euros
VALLE DE SANTA ANA	41 918 euros
VALVERDE DE BURGUILLOS	41 918 euros
VALVERDE DE LEGANÉS	41 918 euros
VALVERDE DE LLERENA	41 918 euros
VALVERDE DE MÉRIDA	41 918 euros
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	101 918 831 euros
VILLAGARCÍA DE LA TORRE	41 918 euros
VILLAGONZALO	41 918 euros
VILLALBA DE LOS BARROS	41 918 euros
VILLANUEVA DE LA SERENA	211 918 978 euros
VILLANUEVA DEL FRESNO	41 918 euros
VILLAR DE REINA	41 918 euros
VILLAR DEL REY	41 918 euros
VILLARTA DE LOS MONTES	41 918 euros
ZAFRA	136 918 840 euros
ZAFRINOS	41 918 euros
ZALAMEA DE LA SERENA	41 918 euros
LA ZARZA	41 918 euros
ZARZA-CAPILLA	41 918 euros

Y a los siguientes **entidades locales menores:**

Entidad beneficiaria	Importe
BARBAÑO	41 918 euros
EVREMEROS	41 918 euros
GARGALIGAS	41 918 euros
GUADALIRA	41 918 euros
LOS GUADALPERALES	41 918 euros
HERNAN CORTES	41 918 euros
PALAZUELO	41 918 euros
PUEBLA DE ALCOLLARÍN	41 918 euros
RUECAS	41 918 euros
TORRESTRESMEDA	41 918 euros
EL TORVISCAL	41 918 euros
VALDEHORNILLOS	41 918 euros
VALDIVIA	41 918 euros
VIVARES	41 918 euros
ZURBARÁN	41 918 euros

Entidad Local Menor:
Entidad local local territorio es menor al de un municipio.

El pago de la ayuda se realizará de la siguiente forma:
Tras la publicación de la concesión de la ayuda
se realizará el pago de lo correspondiente a 2024
y durante enero y febrero de 2025 se realizará el pago
de la ayuda correspondiente a 2025.

La publicación de concesión de las ayudas
se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia
y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La decisión final se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia
y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Cada ayuntamiento deberá consultar en ellas
si se le ha concedido la ayuda o no,
puesto que no se le informará de forma individual.

Se informará sobre el acuerdo
al Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
que gestionará los siguientes trámites,
a la Dirección de Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
y a la intervención.

Si no se está de acuerdo con la decisión,
se puede presentar un **recurso de reposición**
ante el pleno de la Diputación en el plazo de 1 mes
o un **recurso contencioso-administrativo**
ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente
en el plazo de 2 meses
o cualquier otra reclamación que se considere.

Recurso de reposición:
Reclamación que haces para que revisen una decisión con la que no estás de acuerdo. Esta reclamación la haces ante el mismo organismo que tomó la decisión original.

Recurso contencioso administrativo:
Reclamación que haces ante un juez, para que revise una decisión tomada por una administración pública con la que no estás de acuerdo.

Volver al índice